MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: info@sanbernardino.gov.py
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
LLAMADO: PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA
Modalidad: Contratación Directa Nº.04/2015
IDE: 293987

En la ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de San Bernardino sito: 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vache, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2015 PARA LA "PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", integrado por las siguientes personas:

1 GUSTAVO MARTINEZ 2) PABLINO RAMON AGUAYO 3) CRISTIAN FABIAN BASSI, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos**.** El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (uno) oferente en total, siendo el mismo:

1) CONSULTORA INTEGRAL ARMOA PAREDES & ASOCIADOS, A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, realiza el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, según exigidas del pliegos de bases y condiciones en donde como resultado de la verificación se constata el siguiente informe:

OFERTA EVALUADA 01

OFERENTE: CONSULTORA INTEGRAL ARMOA PAREDES & ASOCIADOS **PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL**		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	POLIZA DE SEGURO	CUMPLE
13	CONTRATOS	CUMPLE
	Monto:	39.838.000

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.----------

La firma CONSULTORA INTEGRAL ARMOA PAREDES & ASOCIADOS reúnen las condiciones legales y técnicas para cumplir con los compromisos contractuales. En este sentido considerando el presupuesto más bajo y más convenientes para realizar los trabajos previsto este comité recomienda la adjudicación a la firma: CONSULTORA INTEGRAL ARMOA PAREDES & ASOCIADOS CON RUC: 2094148-0 con un monto de Gs 39.838.000.----------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, y a la vez considerando que es el único sobre presentado y que ha cumplido a cabalidad con los documentos exigidos para la Provisión de Elementos de Limpieza y a la vez recomendamos a la máxima autoridad para la adjudicación.; mencionamos que en la presente ley vigente de Contrataciones Públicas 2051/03 Art. 34 inciso c) faculta a la máxima autoridad y bajo su responsabilidad de seguir el proceso licitatorio hasta la adjudicación del mismo.

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante para la contratación de la: PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, cuyo monto de la oferta asciende a Gs 39.838.000 (TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL), según Presupuesto presentado por el oferente**,** por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.---------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la Municipalidad de SAN BERNARDINO.----------

Firman los integrantes del Comité

GUSTAVO MARTINEZ

PABLINO RAMON AGUAYO

CRISTIAN FABIAN BASSI